

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

BERTA SYLVIA LLANCAQUEO CHEUQUE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199075 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 199075, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **BERTA SYLVIA LLANCAQUEO CHEUQUE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en COLLIN, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN MARIN, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **1310-333**, Plano N° **09119 - 33.290 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,19 há**s, y deslinda:

Predio N°4 NORTE : Predio N°3 de Gladys Lucía Llancaqueo Cheuque en Trazo A - B, separado por cerco; ESTE : Benigno Coliqueo Millán en Trazo B - C, separado por cerco; SUR : Predio N°6 de Mario Alberto Llancaqueo Cheuque en Trazo C - D y Predio N°5 de Marta Rosa Torres Zúñiga en Trazo E - F, ambos en línea quebrada y separados por cerco; OESTE : Predio N°5 de Marta Rosa Torres Zúñiga en Trazo D - E, separado por cerco; y Camino Vecinal en Trazo F - A, que lo separa de Segundo José Millán Millapan y de Ilustre Municipalidad de Vilcún.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 4333 N° 3563 de 2023 del Conservador de Vilcún

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada